

general de ellos hasta decir que todos eran ambiguos en cuanto á las espresiones, y sospechosos en cuanto al sentido; que algunos eran falsos por la generalidad de los términos en que estaban concebidos; que otros enseñaban errores manifiestos; que muchos de ellos se inferian necesariamente consecuencias perniciosas, y que la mayor parte eran contrarios á las opiniones mas comunes de los teólogos y á la libertad de las escuelas católicas. Y debe tenerse presente que, aun cuando hubiesen sido ortodoxos, que no lo eran, no podia pedirse su aprobacion como un preliminar necesario para aceptar la bula *Unigenitus* sin injuriar á la bula y sin dar á entender que ella estaba en oposicion con las verdades que ellos contenian. Por ejemplo, el artículo décimo entre otras cosas decia que es preciso diferir la absolucion á los que no quieren restituir el bien mal adquirido, ni reparar el escándalo que han dado, ni dejar la mala inclinacion que tienen de permanecer encenagados en el vicio. Claro está, pues, que el solicitar la aprobacion de una verdad tan constante como una condicion, sin la cual se decia que la bula no podia ser recibida, era decir tácitamente que la bula la habia condenado, y por una consecuencia necesaria, el aprobar este artículo hubiera sido lo mismo que autorizar una calumnia tan grosera contra la bula. Mas aun prescindiendo de esto, los doce artículos eran en sí mismos tan malos, que no se concibe cómo los quesnelistas pudieron lisonjearse de obtener su aprobacion. Pero bien pronto se echa de ver que no era más que un pretexto plausible con que querian ocultar la intencion que tenian de eternizar las turbulencias. Esto es lo que hacia decir al obispo de Senes que era uno de los mas acalorados de entre los prelados apellidados: *¿Qué hubierais hecho si se hubieran adoptado los doce artículos? No hubierais hecho mas que contradecir á la bula en doce puntos; mas ¿qué seria del resto de la bula, que á su modo de ver era mala en todas sus*

partes (1)? Sin embargo, habian persuadido al cardenal de Noailles que aquellos doce artículos eran buenos, y le habian hecho esperar que el Papa no tendria dificultad en aprobarlos. Por esto proseguia solicitando su aprobacion con las mas vivas instancias.

A los pocos dias de haber sido remitidos á Roma los doce artículos, recibió el cardenal de Noailles el breve de 3 del mismo mes, y contestó en 14 de enero del año siguiente. En su carta se mostraba maravillado de que el Papa creyese que aún podia hacer algo mas por su parte, siendo asi que creia haber hecho todo lo posible, prometiendo someterse, ó enviando los doce artículos, por cuya aprobacion volvía á instar. Volviendo, pues, contra el Papa las mismas palabras del breve, concluía su carta suplicando al Pontífice prosiguiera y terminara la obra comenzada.

El Papa por su parte, sin fijarse en los doce artículos que el cardenal de Polignac le habia presentado, estableció una congregacion particular, dando orden á los que la componian de trabajar en discurrir algun medio para vencer la tenacidad del cardenal de Noailles. Esta congregacion se componia de los cardenales Paulucci, Ottoni, Corradini, Tolomei y Pipia, y Mayelli era su secretario. Los cinco cardenales se reunieron con bastante frecuencia, y emplearon los meses de febrero y marzo en escogitar los medios mas á propósito para conseguir la suspirada reconciliacion. Al fin, despues de muchas conferencias, declararon unánimemente que para que el cardenal de Noailles pudiera congraciarse otra vez con la Santa Sede, creian que ante todo debia aceptar pura y simplemente la bula *Unigenitus*, revocar juntamente con su apelacion todo lo que hubiese dicho, hecho ó escrito contra ella, y por último condenar espresamente su Instruccion pastoral. Todo esto era lo mismo que Inocencio XIII habia exigido anteriormen-

(1) *Hist. de la condenacion del M. de Senes, p. 28, prim. Col.*

te. El Papa deseó que la congregacion redactase un proyecto de la Instruccion ó pastoral que el cardenal de Noailles debia publicar con arreglo al juicio que ella habia formado; en vista de lo cual los cinco cardenales formularon una minuta. Reduciase esta á que el cardenal dijese simplemente en su manifiesto ó pastoral, que habiendo sido reprobada por la Santa Sede su conducta contra la bula, él por su parte reprobaba todo lo que Roma habia hallado de reprehensible en sus escritos, acciones ó palabras, y particularmente en su Instruccion pastoral; que por lo tanto aceptaba pura y simplemente la constitucion *Unigenitus*, y mandaba que todos se sometieran á ella é imitaran su obediencia. Este proyecto fué concebido á fines del mes de marzo, aprobado por el Papa, comunicado por escrito al cardenal de Polignac, y aceptado por este por medio de un billete escrito de su propia mano.

En 24 de diciembre del año anterior, el Papa habia convocado un concilio romano, en el que se proponia consolidar mas y mas la autoridad de la bula, y pensaba dar por este medio nuevos motivos al cardenal de Noailles para aceptarla. La convocacion del concilio estaba señalada para el dia 8 de abril del año siguiente; mas como en semejante dia caia precisamente en aquel año la octava de Pascua, y durante estos santos dias no hubiera sido fácil á los obispos abandonar sus iglesias para venir á Roma, el Papa espidió una segunda bula señalando la apertura del concilio para el 15 de abril del mismo año. Efectivamente, su celebracion se verificó en la basílica de San Juan de Letrán. El Papa habia convocado á todos los obispos que dependian especialmente de la metrópoli de Roma, á los arzobispos sin sufragáneos, á los obispos que dependian inmediatamente de la Santa Sede, y á los abades, que sin ser considerados como dependientes de ninguna diócesis, ejercian en sus abadías una jurisdiccion casi episcopal. Tal era el número de los asis-

tentes, que las actas fueron firmadas despues del Papa por treinta y dos cardenales, cinco arzobispos, treinta y ocho obispos, tres abades y dos secretarios. Casi todos estos prelados eran de Italia, menos tres ó cuatro cardenales y dos obispos. Otros prelados asistieron tambien además de estos al concilio por medio de procuradores, á saber: cuatro cardenales, veinte y seis obispos, tres abades y dos cabildos. En él se hallaron ochenta y dos canonistas ó teólogos, entre los cuales figuraba Lambertini, que entonces era arzobispo de Teodosia, y despues fué Papa con el nombre de Benedicto XIV. Celebráronse en él siete sesiones en los dias 15, 22 y 29 de abril, y en los 6, 13, 22 y 27 de mayo. El Pontífice romano inauguró las sesiones por medio de un discurso acerca de los motivos que deben tener los Papas y los obispos para celebrar sínodos con frecuencia y sobre las ventajas que de esta práctica resultan para la Iglesia. La clausura del concilio se verificó el 29 de mayo. En este intervalo se redactaron numerosos reglamentos tocante á los deberes de los obispos y demas pastores, á instrucciones cristianas, residencia, órdenes, celebracion de sínodos, y buenos ejemplos que los pastores deben dar á sus pueblos, santificacion de las fiestas, y otras diversas materias de disciplina eclesiástica: decretos todos edificantes y que por lo general casi no contienen mas que las medidas que Benedicto XIII habia personalmente adoptado en los sínodos que habia celebrado siendo arzobispo. Sin embargo, el concilio colocó dos principales decretos al frente de todos los demas; el primero, mandando hacer la profesion de fé de Pio IV á los obispos, á los beneficiados, á los predicadores y confesores; el segundo, á pesar de las intrigas de Etemare y de Jubé, teólogos que el partido jansenista habia enviado á Roma para tratar de inspirar sus ideas á los individuos del concilio, declara que la bula *Unigenitus* es una regla de fé y proscribida en general to-



dos los escritos que contra ella se hayan publicado.

En las *Memorias para la Historia Eclesiástica del siglo XVIII* (1) se lee que algunos han pretendido decir que el concilio romano no reconoció la bula como *regla de fé*, y que esta proposición incidental fué posteriormente añadida á las actas por Fini, arzobispo de Damasco y secretario del concilio. Lástima que los arrianos hubiesen ignorado este medio cómodo de descartarse de los decretos de un concilio. Mas para que semejante aserto pudiese ser creído, sería preciso que se apoyara en pruebas sólidas; que no se fundara, como realmente se funda, en solo haberlo oído decir; pero lejos de ser así, solo se alegan *se-dices* y se citan personas que por haber ya fallecido no pueden desmentirlo. ¿Mas cómo en buena lógica cabe suponer que los PP. del concilio no hubiesen reclamado contra una tan evidente alteración de sus decretos? ¿Cómo es creíble que Benedicto XIII, cuya piedad y moderación ha sido alabada por los mismos refractarios, hubiese consentido tamaña falsificación? ¿Por qué razón el cardenal Fini, á quien se le atribuye este crimen, no fué castigado por ello, al menos cuando en tiempo de Clemente XII se vió reducido á prisión y encausado? Sus enemigos ni siquiera le acusaron de semejante hecho, ¿y se hubieran olvidado de ello si hubiese sido el hecho tan cierto como lo suponen? Por otra parte, casi se podría admitir esta suposición, por extraña que parezca, sin que los *apelantes* pudiesen sacar de ella ninguna consecuencia favorable; porque ellos no atacan mas que la parte del decreto que dice que la Constitución *Unigenitus* es una regla de nuestra fé; mas no acusan de apócrifo el resto del decreto donde habla de los errores y falsas doctrinas de aquellos *obstinados y rebeldes*, y en donde tan eficazmente se recomienda el tributar á la

(1) T. 2, p. 3.

bula la plena obediencia que se merece. De manera que aun suprimiendo la misma cláusula que tanto choca á los de la oposición, queda todavía bastante para demostrarles hasta qué punto el Pontífice y el concilio condenaban sus errores y su obstinación. Acaba de verse al Papa al frente de su Sacro Colegio, á los obispos y á otro gran número de prelados reunidos en concilio reconocer en la bula *Unigenitus* la regla de nuestra creencia, someterse á ella nuevamente con toda la efusión del corazón, y dar á toda la Iglesia un acto solemne, un testimonio auténtico, una eterna prueba de su constante é inviolable sumisión á su ley. Benedicto XIII se había lisonjeado de que con semejante paso atraería mas fácilmente al cardenal de Noailles á la obediencia, y á conformarse con el proyecto de manifiesto ó pastoral que se le había remitido de Roma. Para escitarle á ello aun mas enérgicamente se determinó, al remitírsele aquel documento, que tan luego como lo adoptara y publicara, el Pontífice le escribiría un breve dándole gracias en nombre de la Santa Sede. Era un acto de justicia el manifestarle lo grata que sería su obediencia; se le mandó pues á decir que se tendrían con él todas estas consideraciones y aun se le hizo saber que ya estaba redactada la minuta del breve.

Mas todo fué inútil. El cardenal se quedó esperando el breve, y entretanto tardó algunos meses en contestar al proyecto de manifiesto ó pastoral, que le había sido remitido. A fin de deslumbrar al Papa, supuso en Roma que los doce artículos estaban apoyados en un cuerpo de doctrina que jamás había existido, y en Paris por el contrario fingió que los doce artículos eran las esplicaciones que acerca de la bula había remitido el Papa, y los hizo imprimir en nombre de este último. El cardenal de Noailles sin embargo, no se atrevía á cargar con la responsabilidad de estas dos diversas imputaciones, y en la edición de los doce artículos se tenía buen cuidado de no decir que

era el quien los había mandado imprimir. Este escrito produjo tanta mas sensación en todo el reino, cuanto que aparecía publicado en nombre del Papa, y sin embargo, era inconcebible que este fué su autor. El rey quiso saberlo á punto fijo y se desengañó de que Benedicto XIII no tenía ni la mas mínima parte en el documento. A fin de castigar la temeridad de haberlo mandado imprimir en nombre del Papa, añadiendo notas llenas de artificio, apoyándolas en un supuesto cuerpo de doctrina, que jamás ha sido reconocido por obra de la Facultad de teología de Paris, mandó el príncipe por medio de un decreto de su Consejo de Estado que todos los ejemplares fuesen recogidos y hechos pedazos.

El partido de la oposición entonces se limitó á decir, no ya que los doce artículos eran del Papa, como antes decía, sino que el Papa había prometido y tenía la intención de aprobarlos. El obispo de Saintes, Mr. de Beaumont, suplicó al nuncio que escribiese á Roma para saber lo que hubiera de cierto en el particular, y entretanto censuró la obra y prohibió á sus diocesanos su lectura. De allí á un mes, el cardenal Paulucci escribió al nuncio diciendo que el obispo de Saintes había hecho muy bien en condenar los doce artículos y desmintiendo con su edicto las artificiosas calumnias de los refractarios.

Esto no obstante, el cardenal de Noailles insistía en solicitar que el Papa aprobase los doce artículos y que su aprobación constase en el breve que se pensaba remitirle, en el supuesto de que él hubiese publicado el proyecto de edicto que se le había remitido de Roma. Mas, como este proyecto no era de su gusto, escribió en 23 de julio al Papa diciendo que él no podía publicar semejante documento que no estaba concebido en una forma conveniente; que una aceptación pura y sencilla no dejaría de escitar las mayores turbulencias; que revocar su Instrucción pastoral, y lo que había hecho ó escrito contra la bula, sería lo

mismo que reprobar las opiniones de la Iglesia galicana, y que por respecto no se atrevía á quejarse de los términos duros en que el proyecto de edicto ó pastoral estaba concebido. Pero á fin de obtener el breve que tanto deseaba, se imaginó que publicando un edicto á su modo, el Papa se olvidaría del que había sido desechado, y respondería á él con el breve que se había proyectado escribirle. En esta persuasión escribió un proyecto de pastoral enteramente distinto del que le habían remitido de Roma, y se lo envió al Papa con promesa de aceptar la bula desde el momento que llegase á sus manos el breve que él deseaba. La carta que acompañó á este nuevo proyecto de edicto estaba fechada en 17 de septiembre.

Los cardenales de Rohan, de Bissy y de Fleury supieron en Paris estas nuevas maniobras del de Noailles, y como no aprobaban su proyecto de pastoral, escribieron al Pontífice en 19 de octubre diciéndole que les parecía extraño, que despues de haber sido recibida la bula en todas partes, anduviese el de Noailles aun deliberando sobre el modo de aceptarla y hasta proponiendo á la Santa Sede una fórmula de aceptación enteramente distinta de la que habían empleado los demás obispos.

El Papa remitió su carta y el proyecto del cardenal de Noailles á la congregación de los cinco cardenales que había instituido para entender en este asunto. y como el cardenal Píppia no se hallaba en aquel momento en Roma, le substituyó con el cardenal Falconieri. De allí á poco aumentó la congregación con los cardenales Davia, Origo y Scotti, Ansidei, asesor del santo Oficio; el P. Selli, dominico; el P. Baldrati, franciscano, y el P. Porcia, benedictino. Esperábase que sus trabajos tendrían tanto mejor resultado, cuanto que los obispos del Condado acababan de celebrar en 25 del mismo mes un concilio provincial en Aviñon, en el que habían considerado la bula *Unigenitus* como un dique necesario para con-



tener los progresos del error, y tributándola mil elogios, no habían podido menos de mirar con horror á los que se atrevían á combatirla. Era de esperar que tantos testimonios en favor de la bula abrirían al fin los ojos al cardenal de Noailles. La congregacion establecida en Roma se reunió el 7 de enero de 1726. Desechó el proyecto de edicto que el cardenal de Noailles había remitido al Papa; decidió que él debía atenderse al que ella le había enviado, que era precisamente el que el cardenal había desechado y rehusado solemnemente publicar.

El cardenal de Polignac sabía qué era lo que en este proyecto de edicto disgustaba principalmente al cardenal de Noailles, y creyó que cambiando las espresiones de que mas se había resentido, no habría dificultad en conseguir su aceptacion. Asi se lo manifestó á la congregacion, y esta accedió á sus deseos: por lo cual y en vista de la contestacion que tuvo de su corte, aseguró al Papa que el rey había aprobado el tenor del edicto ó manifiesto despues de las variaciones que en él se habían hecho. Mas el cardenal de Noailles opinó de otro modo. No viendo en todo ese plan nada que anunciara la aprobacion de los doce artículos, notando además que ya no se trataba de remitirle ningun breve sino despues de que hubiera aceptado la bula, se aferró en su proyecto de manifiesto ó pastoral á pesar de haber sido unánimemente desechado por la corte romana y por los cardenales franceses. Por lo tanto rehusó constantemente el que la Santa Sede le había enviado, y no hizo caso alguno de las variantes que en él se habían hecho.

Sin embargo, conociendo que semejante conducta no podría menos de ser criticada por todo el mundo, trató de disculparse á los ojos del público. Con esta intencion publicó una especie de manifiesto en que la verdad de los hechos estaba completamente alterada. Este proceder llenó de sorpresa y de disgusto al Papa. A fin de patentizar á los ojos de toda la

Iglesia cuanto había pasado aun secretamente en el curso de esta negociacion, se imprimió una *Relacion fiel* de los principios y progresos que había tenido, y de este modo terminó la última negociacion que se siguió respecto de la bula. En lo sucesivo todo se redujo á simples insinuaciones del Papa que jamás perdió de vista la sumision del cardenal.

Durante el curso de esta última negociacion para atraer á la sumision al cardenal de Noailles, sobrevino un lamentable escándalo. Todo el mundo sabe la edificacion con que la orden de los cartujos se ha sostenido constantemente desde su establecimiento en la austeridad de su regla. Dios permitió que entre tan fervientes religiosos se hallasen algunos apóstatas. Ya hacia tiempo que el *quesnelismo* andaba haciendo esfuerzos por introducirse en aquella orden, y desgraciadamente hacia algunos años que lo había conseguido. A fin de contener sus progresos, los cartujos habían mandado tres años antes, en su capítulo general, que todos los individuos de la orden aceptasen la bula *Unigenitus* y declarasen de viva voz que la recibían con el espíritu y el corazón. Quince religiosos de la Cartuja de Paris no pudieron sufrir un decreto que estaba en oposicion con sus ideas, y de él apelaron como de abuso al parlamento. Este tribunal les admitió la apelacion que solicitaban. Mas el rey, por un decreto del Consejo de Estado del 12 de mayo de 1723, mandó evocar esta causa á su Consejo. En consecuencia, otro decreto de 14 de agosto del mismo año había confirmado la determinacion tomada por el capítulo general de los cartujos. Al año siguiente 1724, un segundo capítulo general mandó que todos los súbditos de la orden recibiesen la bula, que ya tenía el carácter de ley así en la Iglesia como en el Estado, y al mismo tiempo impuso las penas canónicas contra los que en lo venidero se negaran á admitirla. Finalmente, como la ley no tenía poder alguno sobre los ánimos que habían sacudido toda subordi-

nacion, un tercer capítulo general pronuncióvieron á su deber; pero otros persistieron en 1725 la pena de entredicho contra unos y la sentencia de excomunion contra otros. De aqui tomaron pretexto para sustraerse totalmente á la obediencia que habían jurado á Dios en manos de sus superiores.

Con grave escándalo de la Religion, se vió pues salir á veinte y seis cartujos de sus celdas en 1725, atravesar los muros de su soledad, dejar sus hábitos y refugiarse á Holanda. Algunos otros religiosos de la abadía de Orval, en la diócesis de Lieja, se juntaron poco despues á los fugitivos. Estotros, disfrazados con uniformes de oficiales, eran en número de quince, y precedidos por el superior de su monasterio y el maestro de novicios, se retiraron á las inmediaciones de Utrecht, donde los jansenistas franceses, haciendo una suscripcion en su favor, les compraron las casas de Schoonaw y Rhinwich. Desde Holanda escribieron á sus superiores diversas cartas, que eran un compuesto de sumision y de rebeldia, de atencion y de ultrajes, de cumplimientos y de vituperios. No les faltaron tambien apolo-gistas de su conducta; y en tanto que los mismos protestantes, de acuerdo con los *quesnelistas*, los colocaban en el rango de los primeros cristianos, todos los católicos veían con dolor revivir en ellos á aquellos monjes apóstatas que en tiempo de Lutero dejaron sus claustros para afiliarse bajo sus banderas. El Parlamento de Paris prohibió en 26 de abril sus apologías.

El general de la orden, penetrado del mas vivo dolor, trató de atraerlos con las espresiones mas tiernas. En el mes de mayo del mismo año, es decir, un mes despues de haberles escrito este general, el capítulo de la orden formuló un decreto en que, no solamente se manifestaba la orden dispuesta á recibirlos, sino que suponiendo que tornasen á la unidad de sentimientos, prometía no imponerles ningun género de castigo y restablecerlos plenamente en su primitivo estado. Algunos de ellos vol-

su doble apostasia.

Acaso se preguntará ¿por qué razon estos cartujos se habían retirado á las inmediaciones de Utrecht? Se retiraron allí porque aquel punto era como el foco de la rebelion contra la Santa Sede. Los partidarios de Codde y de Quesnel, en vez de someterse á la jurisdiccion de los nuncios de Colonia y de Bruselas, á quienes el Papa había encomendado el gobierno espiritual de estas provincias, no reconocían mas que los grandes vicarios nombrados por Codde ó por el cabildo de Utrecht. Aunque este cabildo había realmente desaparecido desde el cambio de religion en Holanda, algunos sacerdotes que no residían en la ciudad y que estaban sirviendo diversas parroquias del país, tenían la pretension de seguir formando la iglesia metropolitana y de tener derecho de gobernar durante la sede vacante, nombrar pastores, expedir dimisorias y egercer todas las demas funciones de la autoridad eclesiástica. Estos sacerdotes en número de siete, y seguidos de otros sesenta escasos, se cuidaban muy poco de saber cómo podían representar al resto del clero de Holanda, incomparablemente mas numeroso y sumiso al romano Pontífice. Escitados por los refugiados franceses, dijeron que solo por una usurpacion les había gobernado hasta entonces el Papa por medio de vicarios apostólicos. Hacia ya mas de cien años que la sede de Utrecht había sido abolida; mas ellos pretendieron hacerla revivir animados por una consulta de varios doctores de la Sorbona, *apelantes*, por una decision de la facultad de Paris, tambien *apelante*, y por el dictámen de Van-Espen y de cuatro doctores de Lovaina. Se les decía que una iglesia no pierde sus derechos por una larga viudez; y que ellos podían volver al egercicio de los suyos, contra los cuales no había podido prescribir nada. La obra principió á bosquejarse por medio de un diácono, llamado Boullenois, que había pasado á Holanda